

PLAZOS, FRECUENCIAS DE PAGO Y PERIODOS DE GRACIA

CRÉDITO PARA LA VIVIENDA

| PLAZO | FRECUENCIA DE PAGO | PERIODOS DE GRACIA |
|---|--|---|
| <p>Sin garantía hipotecaria Hasta 48 meses</p> | <p>Mensual, bimestral, trimestral o semestral. Si es trimestral o semestral, el asesor de crédito elaborará el flujo de caja por el periodo del crédito para determinar las cuotas de pago en cada uno de los periodos.</p> | <p>Periodos de gracia, para el capital en función de la actividad de la clientela y de acuerdo a su flujo de caja.</p> |
| <p>Con garantía hipotecaria Hasta 60 meses</p> | | |

*Nota: El pago de intereses deberá ser mensual.